Informe CEO N°78/2019.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 18 de setiembre de 2019.

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO DEL BCP, SEDE SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS – ID N° 359995".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 12, Acta N° 40 del 04/06/2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO DEL BCP, SEDE SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS – ID N° 359995".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 20/2019 del 23/07/2019 correspondiente al llamado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO DEL BCP, SEDE SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS – ID N° 359995"**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 4.150.000.000 y la Ejecución Anual es de Gs. 850.000.000.

III. ADENDAS EMITIDAS.

El Banco Central del Paraguay ha emitido tres (3) Adendas con respecto al llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO DEL BCP, SEDE SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS – ID N° 359995",** que se detallan a continuación:

- **ADENDA N° 1 – LPN N° 17/2019 de fecha 11 de junio de 2019.**

Punto 1.
Se modifica el apartado "VISITA TÉCNICA" de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del PBC.

Punto 2.
Se modifica en el SICP las fechas de VISITA TÉCNICA.

- **ADENDA N° 2 – LPN N° 17/2019 de fecha 27 de junio de 2019.**

Punto 1.
Se informa que se han modificado en el SICP la fecha tope de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

- **ADENDA N° 3 – LPN N° 17/2019 de fecha 2 de julio de 2019.**

Punto 1.
Se modifica la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, apartado 2. Requisitos para calificación posterior, literal B) Experiencia y Capacidad Técnica del PBC.

Punto 2.
Se modifica la Sección VII. Anexos, Anexo N° 1 "Documentos que componen la oferta", apartado G) "Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada".

Punto 3.
Se modifica la Sección III. Programa de Prestación de Servicios, numeral 3. Especificaciones técnicas, apartado "Especificaciones Generales" – "Equipos de Limpieza" del PBC.

Punto 4.
Se modifica la Sección III. Programa de Prestación de Servicios, numeral 3. Especificaciones técnicas, apartado 9. a) del PBC.

Punto 5.
Se modifica la Sección III. Programa de Prestación de Servicios, numeral 3. Especificaciones técnicas, apartado "Especificaciones Generales" – "Especificaciones Generales" – "Limpieza general", literal m).

Punto 6
Se modifican en el SICP las fechas del tope de consultas, de presentación y de apertura de sobres – ofertas.

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

ACTA U.O.C N° 20/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zarate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores; y la señora Miriam Veronica Amarilla de Gibbons, con cédula de identidad civil N° 3.491.961, funcionaria; todas en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO DEL BCP, SEDE SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS – ID N° 359995****, aprobada por Resolución N° 12, Acta N° 40 del 4 de junio de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y la Nota Aclaratoria del presente llamado se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Informe CEO N°78/2019.

Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1.- MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (CONSERMAR)
2.- SEGE S.R.L.
3.- PUNTO A PUNTO S.R.L.
4.- POTI S.A.
5.- CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.
6.- CEVIMA S.A.

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS:	***1.- MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (CONSERMAR) (*)***	***2.- SEGE S.R.L. (**)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la identidad del firmante	*Presenta*	*No Aplica*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta*	*Presenta(**)*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*No Aplica*	*Presenta (**)*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta*	*Presenta (**)*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1557902
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1557866

DOCUMENTOS:	***3.- PUNTO A PUNTO S.R.L.***	***4.- POTI S.A. (*)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*No Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la identidad del firmante	*No Aplica*	*No Aplica*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta*	*Presenta*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta*	*Presenta (*)*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta*	*Presenta (*)*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1557626

DOCUMENTOS:	***5.- CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. (*)***	***6.- CEVIMA S.A. (**)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la identidad del firmante	*No Aplica*	*No Aplica*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta*	*Presenta*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta*	*Presenta (**)*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta*	*Presenta*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1556063.
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1557724

Los precios totales ofertados, en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por los Oferentes citados precedentemente son: -

1.- MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (CONSERMAR)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO EDILICIO Y OTROS EDIFICIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	MES	24	UNIDAD	147.000.000.-	3.528.000.000.-

2.- SEGE S.R.L.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO EDILICIO Y OTROS EDIFICIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	MES	24	UNIDAD	190.131.340.-	4.563.152.160.-

3.- PUNTO A PUNTO S.R.L.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO EDILICIO Y OTROS EDIFICIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	MES	24	UNIDAD	173.000.000.-	4.152.000.000.-

4.- POTI S.A.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO EDILICIO Y OTROS EDIFICIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	MES	24	UNIDAD	158.900.000.-	3.813.600.000.-

5.- CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO EDILICIO Y OTROS EDIFICIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	MES	24	UNIDAD	154.970.549.-	3.719.293.176.-

6.- CEVIMA S.A.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO EDILICIO Y OTROS EDIFICIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	MES	24	UNIDAD	135.000.000.-	3.240.000.000.-

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las observaciones que se transcriben a continuación:

La señora Noelia Balbuena, con cédula de identidad civil número 3.436.243, quien dice representar a la firma POTI S.A. manifiesta cuanto sigue: "1- La empresa CONSERMAR no presenta formulario N° 5, no presenta documentos que demuestren que posee sistema de medición de calidad; 2- La firma PUNTO A PUNTO S.R.L a la hora del acta de apertura no se visualiza en el portal del Ministerio de Industria y Comercio la emisión del Certificado de Origen Nacional.".

La señora Laura Sallustro, con cédula de identidad civil número 1.676.810, quien dice representar a la firma PUNTO A PUNTO S.R.L. manifiesta cuanto sigue: "CEVIMA es difícil entender cómo llegan a un precio de 3.240.000.000, dividido 24 meses da 135.000.000 IVA incluido, 122.727.272 sin IVA. El costo de mano de obra mensual es de 115.000.000 lo que queda 7.727.272 mensual para los insumos de limpieza, sanitarios y su margen".

La señora Shirley Medina, con cédula de identidad civil número 2.390.486, quien dice representar a la firma CONSERMAR manifiesta cuanto sigue: "La firma "Punto A Punto S.R.L" presenta una póliza de seguros cuyo monto no cubre el monto de su oferta presentada; Que se verifiquen de todos los oferentes en general la fecha y hora de emisión de los Certificados de Origen Nacional, ya que presentan copia – en trámite; Para la firma CEVIMA se tenga en cuenta la cantidad y calidad en cuanto a la solicitud del Pliego en cuanto a insumos, ya que en las especificaciones técnicas solicitan una cierta cantidad de insumos y equipos a ser utilizados por el servicio".

El señor Juan Marcelo González, con cédula de identidad civil número 5.210.252, quien dice representar a la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. manifiesta cuanto sigue: "SEGE: Certificado de Origen Nacional no tiene validez, Declaración Jurada de conocer las instalaciones, listado de los equipos, balance 2018, planilla y extracto de IPS, ratios, manual de procedimientos no se visualizan; CONSERMAR: Formulario N° 5, Listado de Equipamiento, Acta, constitución, Ratios, planilla y extracto de IPS no se visualizan; CEVIMA: Ratios, formulario, lista de clientes de referentes de buena ejecución de buen trabajo, constancia de presentación de servicio al menos 10.000mts, no se visualizan; POTI: extracto de IPS, planilla de IPS los 6 últimos meses, Ratios, Constancia de RUC, Manual de Organización de funciones, no se visualiza."

El señor Ismael Catella Llano, con cédula de identidad civil número 3.519.711, quien dice representar a la firma CEVIMA S.A., manifiesta cuanto sigue: "CONSERMAR: No presenta el Formulario N° 5 para verificar la cotización de los personales solicitados en el PBC y su carga horaria. SEGE: No cotiza por los días feriados en el Formulario N° 5, según solicita en el PBC, en el Apartado de Personal de limpieza en el punto 5 y 6. PUNTO A PUNTO: En la foja 27 (veinte y siete) la empresa entrega una hoja membretada de La Consolidada en el cual no se verifica el número identificador del mismo, además de que el monto consignado en el mismo no cubre el porcentaje requerido en el PBC según su oferta realizada. No presenta Certificado de Origen expedido por el MIC, como así también en el Portal del MIC no se visualiza dicho certificado, siendo fecha y hora tope para la obtención del mismo, la fecha y hora de apertura de sobres. Modifica el modelo del Formulario 5 del PBC y además consigna montos menores al Salario mínimo legal vigente. CLEAN AND CLEAN: no cotiza días feriados en el Formulario 5. Solicito al Comité verificar la cantidad de personal inscripto en el IPS con la antigüedad mínima solicitada en el PBC".

Se aclara que todas las documentaciones que obren en la constancia del SIPE de los oferentes y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y cuarenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la Transcripción parcial del acta de apertura de sobres.**

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA POTI S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
A.1) *La señora Noelia Balbuena, con cédula de identidad civil número 3.436.243, quien dice representar a la firma POTI S.A. manifiesta cuanto sigue:* *La empresa CONSERMAR no presenta formulario N° 5, no presenta documentos que demuestren que posee sistema de medición de calidad*	A.1) Estas documentaciones son de carácter de Formal, por tanto, este Comité de Evaluación solicitará al oferente de considerarlo oportuno, en la etapa procedimental pertinente, conforme a lo estipulado en el art. 61 del Decreto 21.909/03.
A.2) *La firma PUNTO A PUNTO S.R.L a la hora del acta de apertura no se visualiza en el portal del Ministerio de Industria y Comercio la emisión del Certificado de Origen Nacional*	A.2) Esta documentación es de carácter de formal, por tanto, este Comité de Evaluación solicitará al oferente de considerarlo oportuno, en la etapa procedimental pertinente, conforme a lo estipulado en el art. 61 del Decreto 21.909/03.

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA PUNTO A PUNTO S.R.L.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
B.1) *La señora Laura Sallustro, con cédula de identidad civil número 1.676.810, quien dice representar a la firma PUNTO A PUNTO S.R.L. manifiesta cuanto sigue: "CEVIMA es difícil entender cómo llegan a un precio de 3.240.000.000, dividido 24 meses da 135.000.000 IVA incluido, 122.727.272 sin IVA. El costo de mano de obra mensual es de 115.000.000 lo que queda 7.727.272 mensual para los insumos de limpieza, sanitarios y su margen"*	B.1) Al respecto, remitirse a lo expuesto en el punto **VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS. 3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."** del presente Informe. A su vez, remitirse a lo expuesto en el punto **VII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
C.1) *La señora Shirley Medina, con cédula de identidad civil número 2.390.486, quien dice representar a la firma CONSERMAR manifiesta cuanto sigue:* *"La firma "Punto A Punto S.R.L" presenta una póliza de seguros cuyo monto no cubre el monto de su oferta presentada;*	C.1) Al respecto, remitirse a lo expuesto en el punto **VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS. 1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos...", (Inciso 3)** del presente Informe.
C.2) Que se verifiquen de todos los oferentes en general la fecha y hora de emisión de los Certificados de Origen Nacional, ya que presentan copia – en trámite;	C.2) Al respecto, remitirse a lo expuesto en el punto **VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS. 2.- *"Tabla comparativa de precios...".***

C.3) *Para la firma CEVIMA se tenga en cuenta la cantidad y calidad en cuanto a la solicitud del Pliego en cuanto a insumos, ya que en las especificaciones técnicas solicitan una cierta cantidad de insumos y equipos a ser utilizados por el servicio.*	C.3) Al respecto, remitirse a lo expuesto en el punto **VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS. 3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."** del presente Informe. A su vez, remitirse a lo expuesto en el punto **VII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
D.1) *El señor Juan Marcelo González, con cédula de identidad civil número 5.210.252, quien dice representar a la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. manifiesta cuanto sigue:* *"SEGE: Certificado de Origen Nacional no tiene validez, Declaración Jurada de conocer las instalaciones, listado de los equipos, balance 2018, planilla y extracto de IPS, ratios, manual de procedimientos no se visualizan;*	D.1) En relación al Certificado de Origen presentado por la firma SEGE, remitirse a lo expuesto en el punto **VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS. 2.-** ***"Tabla comparativa de precios...".*** **En lo atinente a las demás documentaciones, y en vista a la naturaleza formal de los mismos,** este Comité de Evaluación solicitará al oferente de considerarlo oportuno, en la etapa procedimental pertinente, conforme a lo estipulado en el art. 61 del Decreto 21.909/03.
D.2) *CONSERMAR: Formulario N° 5, Listado de Equipamiento, Acta, constitución, Ratios, planilla y extracto de IPS no se visualizan;*	D.2) Estas documentaciones son de carácter de Formal, por tanto, este Comité de Evaluación solicitará al oferente de considerarlo oportuno, en la etapa procedimental pertinente, conforme a lo estipulado en el art. 61 del Decreto 21.909/03.
D.3) *CEVIMA: Ratios, formulario, lista de clientes de referentes de buena ejecución de buen trabajo, constancia de presentación de servicio al menos 10.000mts, no se visualizan;*	D.3) Al respecto, remitirse a lo expuesto en el punto **VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS. 1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos...", (Inciso 3)** del presente Informe.
D.4) *POTI: extracto de IPS, planilla de IPS los 6 últimos meses, Ratios, Constancia de RUC, Manual de Organización de funciones, no se visualiza."*	D.4) Estas documentaciones son de carácter de Formal, por tanto, este Comité de Evaluación solicitará al oferente de considerarlo oportuno, en la etapa procedimental pertinente, conforme a lo estipulado en el art. 61 del Decreto 21.909/03.

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA CEVIMA S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
E.1) *El señor Ismael Catella Llano, con cédula de identidad civil número 3.519.711, quien dice representar a la firma CEVIMA S.A., manifiesta cuanto sigue:* *"CONSERMAR: No presenta el Formulario N° 5 para verificar la cotización de los personales solicitados en el PBC y su carga horaria.*	E.1) Esta documentación es de carácter de Formal, por tanto, este Comité de Evaluación solicitará al oferente de considerarlo oportuno, en la etapa procedimental pertinente, conforme a lo estipulado en el art. 61 del Decreto 21.909/03.
E.2) *SEGE: No cotiza por los días feriados en el Formulario N° 5, según solicita en el PBC, en el Apartado de Personal de limpieza en el punto 5 y 6.*	E.2) Esta documentación es de carácter de Formal, por tanto, este Comité de Evaluación solicitará aclaraciones al oferente de considerarlo oportuno, en la etapa procedimental pertinente, conforme a lo estipulado en el art. 61 del Decreto 21.909/03.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZARATE
Sub-Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

ANTONIO NUNEZ LOJEJ
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanza

E.3) *PUNTO A PUNTO: En la foja 27 (veinte y siete) la empresa entrega una hoja membretada de La Consolidada en el cual no se verifica el número identificador del mismo, además de que el monto consignado en el mismo no cubre el porcentaje requerido en el PBC según su oferta realizada.*	E.3) Al respecto, remitirse a lo expuesto en el punto **VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS. 1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos...", (Inciso 3)** del presente Informe.
E.4) *No presenta Certificado de Origen expedido por el MIC, como así también en el Portal del MIC no se visualiza dicho certificado, siendo fecha y hora tope para la obtención del mismo, la fecha y hora de apertura de sobres. Modifica el modelo del Formulario 5 del PBC y además consigna montos menores al Salario mínimo legal vigente.*	E.4) Esta documentación es de carácter de Formal, por tanto, este Comité de Evaluación solicitará al oferente de considerarlo oportuno, en la etapa procedimental pertinente, conforme a lo estipulado en el art. 61 del Decreto 21.909/03.
E.5) *CLEAN AND CLEAN: no cotiza días feriados en el Formulario 5. Solicito al Comité verificar la cantidad de personal inscripto en el IPS con la antigüedad mínima solicitada en el PBC".*	E.5) Esta documentación es de carácter de Formal, por tanto, este Comité de Evaluación solicitará aclaraciones al oferente de considerarlo oportuno, en la etapa procedimental pertinente, conforme a lo estipulado en el art. 61 del Decreto 21.909/03.

VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos...", (Inciso 3).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

INCISO	a	b	b	d
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (CONSERMAR)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PUNTO A PUNTO S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE
POTI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CEVIMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) La firma **PUNTO A PUNTO S.R.L.** no presenta con su oferta la garantia de mantenimiento de ofertas, constituyendo una omisión significativa a los requerimientos del llamado de conformidad con el Artículo N° 46 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que describe cuáles son los documentos comprendidos en la oferta, mencionando cuanto sigue: "*...La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos: ...**4. Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento".*** En igual sentido, el Artículo N° 58 del mismo cuerpo legal dispone: ***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:***
*1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como **la falta de garantía de mantenimiento de oferta** o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras...".*

Por tanto, conforme a lo ut supra expuesto, este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que corresponde desestimar la oferta presentada por la firma **PUNTO A PUNTO S.R.L.** por no ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

Verificadas las documentaciones requeridas en las bases de la licitación, se observa que las ofertas de las empresas **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (CONSERMAR), SEGE S.R.L., POTI S.A., CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., y CEVIMA S.A.**, se ajustan a las documentaciones sustanciales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de dichas ofertas, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- "Tabla comparativa de precios..." **(Inciso 4).**

<u>Criterio Económico</u>: "*Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Se deja constancia que todos los oferentes **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (CONSERMAR), SEGE S.R.L., POTI S.A., CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., y CEVIMA S.A.**, han presentado el Certificado de Origen Nacional vigente, con similar objeto al presente llamado y con vigencia del mismo desde antes del acto de apertura de ofertas, razón por la cual resulta innecesaria la aplicación de la metodología con base al margen de preferencia a los bienes o servicios con Certificado de Origen Nacional, conforme se detalla a continuación:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	55362	359995	530693	VerCertificado	Autorizado,	03/07/2019 11:05:13	800301803	CEVIMA SA
Servicio	54949	359995	529147	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 07:13:49	800209419	RENOVA SA
Servicio	54854	359995	528340	VerCertificado	Autorizado,	27/06/2019 11:08:09	800826655	CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	54807	359995	529508	VerCertificado	Autorizado,	26/06/2019 15:38:26	800104145	SEGE SRL
Servicio	54640	359995	529046	VerCertificado	Autorizado,	25/06/2019 16:26:58	800793145	POTI SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	53909	359995	525938	VerCertificado	Autorizado,	18/06/2019 12:12:31	32000782	MOLAS SAMUDIO MARIELA CAROLINA

Gustavo Verdun
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ LUCIO
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Informe CEO N°78/2019.

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO EDILICIO Y OTROS EDIFICIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	
OFERENTES	**PRECIO TOTAL (IVA INC.) ₲**
1 - CEVIMA S.A.	**3.240.000.000.-**
2- MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (CONSERMAR)	**3.528.000.000.-**
3- CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	**3.719.293.176.-**
4- POTI S.A.	**3.813.600.000.-**
5- SEGE S.R.L.	**4.563.152.160.-**

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".

Por Informe DM N° 219/19 de fecha 09 de agosto de 2019, el Departamento de Logística en carácter de área técnica del presente llamado, comunica lo transcripto parcialmente a continuación:

- *"...Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas N° 20/2019, las empresas que participaron del llamado a Licitación Pública Nacional, fueron: MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (CONSERMAR), SEGE S.R.L., PUNTO A PUNTO S.R.L., POTI S.A., CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. Y CEVIMA S.A.*
- *Las ofertas de las empresas participantes fueron ordenadas por valor numérico de menor a mayor, como puede observarse en la planilla que se adjunta, donde se comparan las ofertas recibidas y los precios cotizados en relación al precio referencial.*
- *Conforme a la verificación de documentación sustancial realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, la firma PUNTO A PUNTO S.R.L. no cumple con la correcta presentación de la póliza de mantenimiento de oferta por lo que en la evaluación técnica no se incluyó su oferta.*
- *Conforme a documentaciones obrantes en las carpetas presentadas y a fin de dar cumplimiento a los requerimientos del PBC respecto a los criterios de evaluación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remitieron a las empresas notas solicitándoles la información no incluida en su oferta, para el análisis correspondiente. Se adjunta copia de las notas remitidas y las respectivas respuestas.*
  El cumplimiento de los requerimientos exigidos en cuanto a documentación para avalar la experiencia técnica y la presentación de muestras de insumos a utilizar, se muestra en la planilla adjunta de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS, en la que se concluye que 4 de las 5 ofertas revisadas cumplen con los requerimientos.
  La firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. ha presentado sus planillas de IPS donde se verifica que no tiene un mimo de 40 personas durante los últimos 6 meses, por lo que su oferta no cumple con los requerimientos...". **Fin de la transcripción parcial del Informe DM N° 219/19.**

Seguidamente, por Informe ampliatorio de fecha 03 de setiembre del año en curso, el Departamento de Logística en carácter de área técnica del presente llamado, comunica la información adicional requerida a los oferentes, lo transcripto parcialmente a continuación:

- *"…En relación al cumplimiento de los requerimientos exigidos en cuanto a documentación para avalar la experiencia técnica y la presentación de muestras de insumos a utilizar, la planilla de cumplimiento incluida al folio 1489, contiene la información completa y actualizada, en la que se concluye que 4 de las 5 ofertas revisadas* ***cumplen con los requerimientos y ellas son: CEVIMA S.A.; CONSERMAR; POTÍ S.A. y SEGE S.R.L***

En conclusión, las ofertas de las empresas CEVIMA S.A.; CONSERMAR; POTÍ S.A. y SEGE S.R.L cumplen con los requerimientos documentales y técnicos exigidos. Las empresas CEVIMA S.A.; POTÍ S.A. y SEGE S.R.L han presentado el desglose de sus precios conforme a estructura requerida.". **Fin de la transcripción parcial del Informe ampliatorio del área técnica.**

VII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la remisión de la siguiente documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

NOTA GG.CEO.SE. N° 119/2019 remitida a la firma CEVIMA S.A.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Una explicación detallada de la composición de precios presentada, así mismo dicha explicación deberá contener lo establecido en la **Sección III. Programa de prestación de servicios, punto 3. Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.**	CUMPLE.
Con respecto a la PROVISIÓN DE INSUMOS - PLANILLA DE INSUMOS (USO MÍNIMO MENSUAL), se precisa que se presente la citada planilla (contemplar las marcas de los bienes presentados como muestras), con su correspondiente desglose de los precios. Así mismo deberán acompañar los documentos respaldatorios de sus respectivos proveedores, que avalen la cotización de los mismos.	CUMPLE.
Copia simple de los balances de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	CUMPLE.

NOTA GG.CEO.SE. N° 131/2019 remitida a la firma CEVIMA S.A.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Lista y Currículo del Personal del Oferente que serán propuestos para la ejecución del servicio. El oferente deberá contar con un plantel mínimo de 40 personas estables con una antigüedad mínima de 6 meses en la empresa, comprobables con el aporte al Instituto de Previsión Social.	CUMPLE.
Con respecto a la muestra presentada para el producto jabón líquido, se solicita la presentación de documentos que avalen que el mismo cumple con las normativas ambientales vigentes y estándares nacionales del cuidado de las personas y el medio ambiente y se adecua a los requerimientos estipulados en la Sección III – Programa de Prestación de Servicio del Pliego de Bases y Condiciones y si son compatibles con las instalaciones existentes.	CUMPLE.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO JUNIOR OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

NOTA GG.CEO.SE. N° 132/2019 remitida a la firma CEVIMA S.A.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Con respecto a la muestra presentada para el producto *jabón líquido*, se solicita la presentación de documentos que avalen que el mismo cumple con las normativas ambientales vigentes y estándares nacionales del cuidado de las personas y el medio ambiente y se adecua a los requerimientos estipulados en la Sección III – Programa de Prestación de Servicio del Pliego de Bases y Condiciones y si son compatibles con las instalaciones existentes. (Aclaración).	CUMPLE.

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **CEVIMA S.A.**, de acuerdo con el punto 3 del artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2016	2017	2018	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio **= o > 1**	3,9197	5,4787	3,8796	4,4260
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	23%	18%	24%	22%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,2398	0,1088	0,2294	0,1927

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	
C) Documentos legales.		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	CUMPLE	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. * Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
g) Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	
E) Documentos legales		
Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los	NO APLICA	

documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III. Programa de prestación de servicios.		
a) Declaración Jurada en la cual el oferente: 1. Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo los cronogramas, planes de entrega y/o cumplimiento que correspondan; y; 2. se compromete al cumplimiento en tiempo y forma de todo lo establecido en la Sección III– Programa de Prestación de Servicios y de las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas que se hubieren emitido.	CUMPLE	
b) Lista y Currículo del Personal del Oferente que serán propuestos para la ejecución del servicio. El oferente deberá contar con un plantel mínimo de 40 personas estables con una antigüedad mínima de 6 meses en la empresa, comprobables con el aporte al Instituto de Previsión Social.	CUMPLE	
c) Declaración Jurada por la cual el oferente declare: 1. Poseer el equipamiento (lista/detalle de los equipos, maquinarias y herramientas) para la correcta ejecución del servicio. 2. Que los materiales/insumos utilizados son idóneos para la prestación del servicio solicitado.	CUMPLE	
d) Declaración jurada simple donde manifieste: • Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. • Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. • Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. • Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. • Que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de bienes o prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto.	CUMPLE	

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
a) Copia simple de los balances de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	CUMPLE	
b) Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años en la prestación del servicio relacionado al objeto del presente llamado. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución o Constancia de RUC.	CUMPLE	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ LOPEZ
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

c) Lista de clientes acompañada de referencias satisfactorias, como mínimo 5 (cinco), del periodo comprendido entre los años 2016-2018, de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	
d) Documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001 o al menos dos de los siguientes puntos: □ Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa. □ Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal. □ Certificados o constancias (al menos tres) de buena ejecución de trabajos relacionados al objeto del presente llamado realizados en los últimos 3 años, en contratos de al menos 1 año de duración y para inmuebles de al menos 10.000 m2 (considerando interior y exterior).	CUMPLE	
e) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS), correspondiente a los últimos 12 meses anteriores a la fecha de apertura de sobres ofertas de la presente convocatoria (acumulado).	CUMPLE	
f) Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a utilizar para el pago de haberes a sus empleados, el sistema de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera.	CUMPLE	
g) Copia/s de contrato/s ejecutados, actas de recepciones finales y/o recepciones finales de prestación de servicios de limpieza del periodo comprendido entre los años 2016-2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación	CUMPLE	

H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	
b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	CUMPLE	
c) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes legales de la firma **CEVIMA S.A.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se observa que los precios cotizados por la firma CEVIMA S.A. se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 411/18 del 01 de febrero de 2018.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO DEL BCP, SEDE SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS – ID N° 359995"** conforme al siguiente detalle:

CEVIMA S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO EDILICIO Y OTROS EDIFICIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	Mes	UNIDAD	24	₲. 135.000.000	**₲. 3.240.000.000**
Precio Total: TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE GUARANÍES (IVA incluido)						**₲ 3.240.000.000**

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Nuñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General